https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE PERSONAS MIGRANTES ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO INTERNACIONAL.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Las personas diputadas que integran las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 y Apartado D, incisos a) y b), Apartado E numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción VI, 13, fracción LII, 67 párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I, y VIII, 74, fracciones XXVII y XXX y 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción VI, 106, 187, 192, 196, 221 fracción I, 256, 257, 368 fracción I, 369, 370, fracciones I, II y III, inciso o), 371, fracción XV, 372, 373, 374, 375, 376 y 451 BIS, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el presente Dictamen, conforme a lo siguiente:

I. METODOLOGÍA

El Dictamen que se presenta, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 106, 256 y 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sigue el orden que a continuación se hace mención:

1.- En el apartado correspondiente al PREÁMBULO, se señala la competencia de estas Comisiones, así como la reseña del objeto del presente Dictamen conforme a lo previsto por la fracción III del artículo 106 del Reglamento en mención.

2.- En el apartado de ANTECEDENTES se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo respecto entrega de medalla materia del presente, en términos de lo previsto por la fracción IV del artículo 106 del Reglamento en cita.

3.- En el apartado de CONSIDERANDOS, estos integrantes expresan las consideraciones respecto a la competencia material de las Comisiones dictaminadoras, los argumentos en los que sustenta y hace la valoración sobre la entrega de medalla materia del presente dictamen, los motivos que sustentan la decisión adoptada, así como el estudio de los elementos previstos en la fracción V del artículo 106 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

4.- En el apartado de RESOLUTIVOS, la Comisiones emite su decisión respecto del asunto que aborda, conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 106 del mismo Reglamento.

II. PREÁMBULO

PRIMERO. Las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México, del Congreso de la Ciudad de México, son competentes para conocer, estudiar, analizar y dictaminar el asunto materia del presente dictamen, en términos de lo que se señala en el considerando primero del mismo.

SEGUNDO. Que, con base en el Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2024, emitido por la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, a las Comisiones de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Personas Migrantes Originarias de la Cuidad de México, les corresponde hacer la entrega de la Medalla al Mérito Internacional, a personas originarias de la Ciudad de México que se hayan distinguido por su trayectoria, servicio u acciones, a favor de las relaciones de amistad entre esta entidad y otras naciones, ciudades o comunidades extranjeras; de la cooperación internacional; de las políticas de acogida pro personas migrantes y, en general, de quienes con sus actos o emprendimientos hayan promovido el posicionamiento de la Ciudad de México en el entorno internacional, de conformidad con los principios que rigen la política exterior mexicana.

TERCERO. De conformidad al artículo 373 del propio Reglamento del Congreso, las Comisiones encargadas de la entrega de las medallas deberán realizar la convocatoria y el proceso de elección de las y los candidatos para su otorgamiento, siendo que debe ser dirigida a la población, organismos, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad de México vinculadas con la materia o sector materia de la presente, para que puedan postular a los candidatos para la entrega de la misma, bajo los requisitos que impone el mismo dispositivo legal en cita. Por lo que el procedimiento para su entrega ha sido llevado a cabo de conformidad con lo expresado en los siguientes.

III. ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México de fecha 17 de septiembre del año 2024, la Junta de Coordinación Política emitió el acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/008/2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACION E INTEGRACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS Y COMITÉS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE FUNCIONARÁN DURANTE LA III LEGISLATURA, mediante el cual se propuso el número y denominaciones de las comisiones y comités con los que funcionará la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como su integración.

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

Asimismo, la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias fue formalmente instalada el día 18 de septiembre de 2024.

Del mismo modo, la Comisión de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México fue formalmente instalada el día 21 de septiembre del 2024, con base en el acuerdo señalado y lo establecido en la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Que el 27 de enero de 2025, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México emitió el Acuerdo AC/CCMX/III/JUCOPO/1A/0031/2025, por el que se aprueba la modificación del periodo de entrega y número de medallas y reconocimientos establecidos en la normatividad interna del Congreso de la Ciudad de México, en donde se establece que la entrega de reconocimientos y medallas se llevará a cabo solo una vez durante la III Legislatura.

TERCERO. Que el 6 de agosto de 2025, se publicó el Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2025, de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se establecen los procesos parlamentarios relativos a la entrega de medallas y reconocimientos establecidos en el presente Acuerdo, las Comisiones correspondientes deberán publicar las respectivas convocatorias únicamente a través de la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, del portal electrónico institucional de este órgano legislativo y de sus redes sociales oficiales.

CUARTO. Que con base en el Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2026, emitido por la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Personas Migrantes Originarias de la Cuidad de México, son los órganos legislativos encargados de la entrega de la medalla al Mérito Internacional a personas originarias de la Ciudad de México que se hayan distinguido por su trayectoria, servicio u acciones, a favor de las relaciones de amistad entre esta entidad y otras naciones, ciudades o comunidades extranjeras; de la cooperación internacional; de las políticas de acogida pro personas migrantes y, en general, de quienes con sus actos o emprendimientos hayan promovido el posicionamiento de la Ciudad de México en el entorno internacional, de conformidad con los principios que rigen la política exterior mexicana.

QUINTO. En la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Personas Migrantes Originarias de la Cuidad de México, celebrada el 18 de noviembre del año 2025, fue aprobado por unanimidad el acuerdo AC/CCMX/IIIL/CUNEPPYPMOCM/01/2025 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y LA DE PERSONAS MIGRANTES ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE EMITEN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA ENTREGA DE LA "MEDALLA AL MÉRITO INTERNACIONAL", en adelante la Convocatoria.

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

SEXTO. La Convocatoria fue debidamente publicitada con la asistencia de la Mesa Directiva y la Coordinación de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México, en términos y para los efectos previstos por el artículo 373 del Reglamento de este Congreso, conforme la solicitud realizada mediante el oficio **CCDMX/IIIL/CNEPP/106/2025** de fecha **26 de noviembre de 2025**, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México**.** Publicitándose en la página oficial y redes sociales de este Congreso.

SÉPTIMO. Conforme a la base cuarta de la Convocatoria, el periodo para formular las postulaciones correspondientes, corrió a partir del 20 de noviembre de 2025 y hasta el 05 de febrero del año 2026.

OCTAVO. Durante el periodo de la vigencia de la convocatoria fueron recibidas 9 postulaciones en las diversas categorías para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Internacional.

NOVENO. Que el 11 de diciembre de 2025 fue aprobado por el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México el Dictamen, en el que se aprobó la creación de la Medalla al Mérito Chilango en el Exterior.

DÉCIMO. Dentro de las categorías de dicha medalla se estableció la categoría "Promoción o defensa de los derechos humanos de migrantes, por lo que en el Séptimo Transitorio se establecio que "Los expedientes correspondientes a la categoría IV. "Promoción o defensa de los derechos humanos de migrantes", que se encuentren en resguardo de las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México, serán transferidos a la Comisión encargada de la entrega de la Medalla al Mérito Chilango en el Exterior para su substanciación."

DÉCIMO PRIMERO. Previa convocatoria realizada en términos legales y reglamentarios, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones dictaminadoras, sesionaron para analizar, discutir y aprobar el presente dictamen, a fin de ser sometido a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México. Por lo que, una vez expresados el preámbulo y los antecedentes de la iniciativa sujeta al presente, estas Comisiones dictaminadoras proceden a efectuar su análisis, al tenor de los siguiente:

V. CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA**.** Las Comisiones de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México, del Congreso de la Ciudad de México, son competentes para conocer, estudiar, analizar y dictaminar el asunto materia del presente dictamen, en términos de lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

apartado A, numeral 1 y Apartado D, incisos a) y b), Apartado E numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción VI, 13, fracción LII, 67 párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I, y VIII, 74, fracción XXVII y XXX, 80 y 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción VI, 106, 187, 192, 196, 197, 221 fracción I, 256, 257, 368 fracción I, 369, 370, fracciones I, II y III, inciso o), 371, fracción XV, 372, 373, 374, 375, 376 y 451 BIS, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como del acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2024, emitido por la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México.

Lo anterior, en razón que el artículo 67 de la Ley Orgánica y el artículo 187 párrafo segundo del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, señalan que las Comisiones son órganos internos de organización, integradas paritariamente por las Diputadas y Diputados, constituidas por el Pleno, que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso; fungiendo éstas comisiones como dictaminadoras como ordinaria y permanente llevando a cabos el trabajo de dictaminación con base en lo establecido en los artículos 196 y 197 del Reglamento, además de contar con la competencia material que para tal efecto le previene el artículo 81 de la Ley Orgánica y 192 del Reglamento, ambos de la Ciudad de México.

Asimismo, conforme a los artículos 371, fracción XV y 451 Bis, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y al acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2024, emitido por la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, a las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Personas Migrantes Originarias de la Cuidad de México, les corresponde llevar a cabo los procesos necesarios para llevar a cabo el procedimiento para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Internacional, por única ocasión dentro de la III Legislatura, de esta soberanía.

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en el artículo 13, fracción LII, de la Ley Orgánica y 368 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, esta soberanía tiene competencia y facultades para el otorgamiento de medallas, que constituyen una presea que se otorga en reconocimiento a una conducta o trayectoria de vida, singularmente ejemplares, así como también a obras valiosas y actos relevantes, realizados en beneficio de la humanidad o la Ciudad de México. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 370 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las medallas que otorgue el Congreso tendrán las siguientes características:

> *"Artículo 370. La medalla a que se refiere el artículo anterior tendrá las características siguientes: I. Medalla de material en plata, .999 ley, dos caras, terminada en oro de 14 quilates, o en su defecto de una aleación más valiosa; II. En el anverso, el logotipo del Congreso de la Ciudad de México y la legislatura que corresponda en relieve; III. Al reverso,*

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

el grabado de la inscripción según sea el caso: (…) o) Medalla al Mérito Internacional IV. En fondo opaco, el nombre de la persona condecorada y la disciplina, en su caso, y V. El listón del que penda la medalla será de seda y con los colores patrios...”

TERCERO. El otorgamiento de la medalla al mérito internacional se rige fundamentalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 451 Bis, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y el acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2024, emitido por la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, preceptos de los que se desprende que su otorgamiento:

“La Junta de Coordinación Política, aprueba la modificación del periodo de entrega de Medallas y Reconocimientos establecidos en la normatividad interna del Congreso de la Ciudad de México, para que estén entregados una sola vez durante la presente Legislatura, lo cual se realizará durante el segundo periodo de decisiones del segundo año de ejercicio, en una Sesión Solemne del Pleno.”

Asimismo, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 451 bis del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Medalla al Mérito Internacional se entregará a aquellas personas que tuvieron que abandonar la Ciudad de México y que siguieron aportando acciones, ideas, propuestas para beneficio de nuestro país y nuestra Ciudad, de conformidad con las siguientes distinciones:

I. Acción emprendedora;

II. Promoción cultural;

III. Desarrollo o promoción de actividades artísticas;

IV. Se deroga.

V. Protección al Medio Ambiente.

CUARTO. De conformidad con lo señalado en los antecedentes **NOVENO** y **DÉCIMO**, en lo referente a la categoria “Promoción o defensa de los derechos humanos de migrantes”, fue transferido a la Comisión encargada de la entrega de la Medalla al Mérito Chilango en el Exterior para su substanciación.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en la base Quinta de la Convocatoria, por cada una distinción considerada en el artículo 451 bis del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, será otorgada una medalla. Asimismo, conforme al primer párrafo del artículo 461 del mismo Reglamento, se prevé que en caso de declarar desierto el otorgamiento de la medalla debe ser presentado el dictamen correspondiente para la aprobación del Pleno.

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

SEXTO. De conformidad con el artículo 372 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y la base Quinta de la Convocatoria, el otorgamiento de las medallas en cada categoría se sustentará en un análisis objetivo de las y los candidatos, y sus méritos en el ámbito de mérito internacional, expuestos en el documento de postulación, currículo y demás elementos que se acompañen para tal efecto, por lo que estas Comisiones, evaluaron estos elementos a fin de emitir la determinación correspondiente.

SÉPTIMO. Conforme el artículo 373 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y la base Tercera de la Convocatoria, el escrito de postulación deberá contener la información y requisitos siguientes:

I. Nombre de la persona, grupo, colectivo, organismo, asociación, institución y organización de la sociedad civil que propone o que realiza la propuesta;

II. Nombre completo de la persona que se postula (candidata).

III. Identificación Oficial (INE, Pasaporte, Cartilla Militar; para el caso de menores de edad, se deberá adjuntar identificación oficial de los padres o tutores);

IV. Exposición de motivos, donde se deberá especificar los méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento correspondiente, conforme a lo señalado en las Bases Primera y Segunda de la presente convocatoria;

V. Currículum vitae de la persona candidata;

VI. La información y documentación con la que se corroboren los méritos señalados en la fracción IV que antecede;

VII. Carta de Aceptación de la postulación de la persona candidata;

VIII. Para los casos de las personas candidatas a recibir el premio de forma póstuma, la persona o colectivo que le promuevan, entregarán el documento de postulación; y

IX. En caso de tratarse de algún grupo o colectivo se registrará únicamente a una persona por representación, que deberá cumplir con lo estipulado en las Bases Primera y Segunda de la presente convocatoria y solamente podrá inscribirse a una sola categoría.

La citada documentación es la base del análisis de los perfiles de los candidatos que se postularon para recibir las distinciones respectivas.

OCTAVO. Como se ha referido, durante el plazo de vigencia para la recepción de postulaciones considerado en la base Cuarta de la Convocatoria, fueron recibidas un total de **nueve** postulaciones, mismas que en cumplimiento a la propia base en mención,

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

fueron hechas llegar al domicilio y correos electrónicos oficiales de estas Comisiones, mismas que se señalan a continuación por categoría:

CATEGORIA	PROPUESTAS
Acción emprendedora	4
Promoción cultural	2
Desarrollo o promoción de actividades artísticas	2
Protección al Medio Ambiente	1

Postulaciones a las que les fue asignado un número de folio progresivo, que corresponde a las personas candidatas siguientes:

NOMBRE	FOLIO
Argenis Báez Ochoa	01
50+1	02
Mexican Chamber of Commerce in the UK	03
José Augusto Cárdenas López	04
CCI France México	05
Aimée Aguilar Jaber	06
Olivia Angélica Sánchez Montesinos	07
Federación de Asociaciones Mexicanas en Europa	08
Asociación de Mexicanos en Bordeaux	09

NOVENO. Una vez hecha la revisión documental de las postulaciones referidas por parte de estas Comisiones, se da cuenta que cumplieron con la presentación de los documentos requeridos en la convocatoria, y se correlacionan con la categoría a la que fue hecha la propia postulación, conforme a lo siguiente:

CATEGORÍA	NOMBRE	FOLIO
Acción emprendedora	CCI France México	05
	Mexican Chamber of Commerce in the UK	03
	50+1	02
	Argenis Báez Ochoa	01
Promoción cultural	Olivia Angélica Sánchez Montesinos	07
	Federación de Asociaciones Mexicanas en Europa	08
Desarrollo o promoción de actividades artísticas	Asociación de Mexicanos en Bordeaux	09
	José Augusto Cárdenas López	04
Protección al Medio Ambiente	Aimée Aguilar Jaber	06

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

Una vez hecha la revisión documental de las propuestas referidas por parte de esta Comisión, se da cuenta que dieron cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria, correspondiendo a las personas candidatas que se señalan a continuación, que se correlacionan con la categoría a la que fue hecha la propia postulación:

Folio	Nombre de la persona, grupo, colectivo, organismo, asociación, institución y organización de la sociedad civil que propone o que realiza la propuesta	Nombre completo de la persona que se postula	Identificación oficial	Exposición de motivos	Currículum vitae de la persona candidata	información y documentación con la que se corroboren los méritos	Carta de Aceptación de la postulación de la persona candidata
01	Argenis Báez Ochoa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
02	50+1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
03	Mexican Chamber of Commerce in the UK	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
04	José Augusto Cárdenas López	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
05	CCI France México						
06	Aimée Aguilar Jaber	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
07	Olivia Angélica Sánchez Montesinos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
08	Federación de Asociaciones Mexicanas en Europa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
09	Asociación de Mexicanos en Bordeaux	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

DÉCIMO. En cumplimiento a lo previsto en los artículos 379, 390 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y el acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/031/2024, emitido por la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, al momento de emitir el presente Dictamen las y los integrantes de estas Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México, del Congreso de la Ciudad de México, tomaron en cuenta la totalidad de postulaciones a las que se refieren los considerandos Séptimo y

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

Octavo del presente dictamen, la exposición de motivos que se acompañó a cada propuesta, así como a la documentación comprobatoria adjunta para ese propósito, por lo que, después de una revisión minuciosa de cada expediente integrado para tal efecto, las y los diputados integrantes de estas Comisiones, en apego a la convocatoria, determinaron que las personas merecedoras del otorgamiento a la Medalla al Mérito Internacional del año, son las que a continuación se señalan y correlacionan con las categorías respectivas:

A. En la categoría: **Acción emprendedora**, se galardona con la Medalla al Mérito Internacional a:

NOMBRE	FOLIO
CCI France México	05

El reconocimiento a la **Chambre Économique du Mexique en France (CEMF)** mediante la Medalla al Mérito Internacional en la categoría de **Acción Emprendedora** se justifica plenamente por su destacada contribución al fortalecimiento del emprendimiento mexicano en el extranjero y por su papel estratégico en la consolidación de vínculos económicos entre México y Francia.

Desde su fundación en 2015, la CEMF ha demostrado ser mucho más que una organización empresarial; se ha convertido en un verdadero **puente de oportunidades para emprendedores, profesionistas y pequeñas y medianas empresas mexicanas** que buscan posicionarse en uno de los mercados más competitivos de Europa. Su labor ha permitido que numerosos proyectos empresariales de origen mexicano encuentren en Francia un espacio viable para desarrollarse, generando no solo crecimiento económico, sino también una mayor presencia de México en el ámbito internacional.

La Cámara ha impulsado activamente la **internacionalización del talento mexicano**, brindando asesoría estratégica, acompañamiento legal y orientación empresarial a quienes desean emprender o expandir sus negocios en el extranjero. Este esfuerzo ha contribuido a reducir las barreras que enfrentan los emprendedores mexicanos fuera del país, facilitando su integración en el ecosistema empresarial francés y promoviendo nuevas oportunidades de inversión, innovación y cooperación bilateral.

Asimismo, a través de iniciativas como el **Foro de Negocios México–Francia**, la CEMF ha logrado reunir a empresarios, especialistas y autoridades de ambos países para generar alianzas estratégicas y fortalecer el intercambio económico y comercial. Este foro, que ha celebrado múltiples ediciones, se ha consolidado como un espacio fundamental para impulsar proyectos binacionales y fomentar una visión global del emprendimiento mexicano.

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

En este sentido, la labor de la Chambre Économique du Mexique en France no solo impulsa el emprendimiento, sino que también **proyecta el talento, la creatividad y la capacidad empresarial de México en el escenario internacional**. Por ello, reconocer su trabajo mediante esta medalla significa también reconocer el esfuerzo de una comunidad que ha sabido abrir camino para que el emprendimiento mexicano trascienda fronteras y contribuya al fortalecimiento de las relaciones económicas, culturales y comerciales entre México y Francia.

NOMBRE	FOLIO
Mexican Chamber of Commerce in the UK	03

La **Mexican Chamber of Commerce in the United Kingdom** merece plenamente ser distinguida con la Medalla al Mérito Internacional en la categoría **Acción Emprendedora**, debido a su extraordinaria capacidad para transformar la presencia empresarial mexicana en el Reino Unido y convertirla en una plataforma estratégica de crecimiento económico, innovación y cooperación internacional.

Desde su fundación en 2018, esta organización ha asumido un papel visionario al posicionarse como un **actor clave en la articulación de oportunidades comerciales entre México y el Reino Unido**, particularmente en un contexto global marcado por la incertidumbre económica y los cambios derivados de la salida británica de la Unión Europea. En este escenario complejo, la Cámara no solo mantuvo activos los vínculos comerciales existentes, sino que impulsó nuevas rutas de cooperación económica que han permitido a empresas mexicanas expandirse y competir en uno de los mercados más sofisticados del mundo.

Uno de los aspectos más sobresalientes de su labor, ha sido su capacidad para **abrir el mercado británico a emprendedores y pequeñas y medianas empresas mexicanas**, quienes históricamente enfrentan múltiples barreras para internacionalizar sus proyectos.

A través de asesoría especializada, acompañamiento estratégico y la generación de redes empresariales, la Cámara ha logrado que el talento mexicano encuentre oportunidades reales de crecimiento en sectores altamente competitivos como la energía, los servicios financieros, la innovación tecnológica y la manufactura avanzada.

Más allá de su función como organismo empresarial, la Mexican Chamber of Commerce in the UK se ha convertido en un **auténtico motor de diplomacia económica**, promoviendo la imagen de México como un país de innovación, talento y liderazgo empresarial. Su trabajo ha contribuido a consolidar la reputación de los empresarios mexicanos en el extranjero, demostrando que el emprendimiento mexicano puede competir y prosperar en entornos internacionales altamente exigentes.

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

El impacto de su labor trasciende lo estrictamente comercial. Al facilitar el flujo de inversión, promover la cooperación entre empresarios y fortalecer las redes de negocios entre ambos países, la Cámara impulsa una dinámica que beneficia tanto a la comunidad empresarial mexicana en el exterior como al desarrollo económico de México.

Por estas razones, reconocer a la Mexican Chamber of Commerce in the United Kingdom con la Medalla al Mérito Internacional en la categoría Acción Emprendedora no solo significa premiar a una institución exitosa, sino **reconocer una visión que ha logrado proyectar el emprendimiento mexicano al escenario global y abrir nuevas oportunidades para las futuras generaciones de empresarios mexicanos en el mundo.**

NOMBRE	FOLIO
50+1	02

La Asociación 50+1 representa uno de los esfuerzos más significativos de articulación política, social y académica de mujeres mexicanas en los últimos años, consolidándose como una red plural y transnacional que impulsa el empoderamiento femenino y la participación de las mujeres en los espacios de decisión pública. Su trayectoria y alcance la convierten en una candidata particularmente idónea para recibir la Medalla al Mérito Internacional, en reconocimiento a su labor de activismo político y social en favor de la igualdad sustantiva.

Desde su constitución en 2018, la organización ha logrado articular a mujeres políticas, académicas, especialistas y activistas con una visión común: transformar las estructuras de poder que históricamente han limitado la participación plena de las mujeres en la vida pública. A través de la construcción de redes, la promoción del liderazgo femenino y la defensa permanente de los derechos de las mujeres, 50+1 ha contribuido de manera decisiva a fortalecer la agenda de igualdad en México y entre las comunidades mexicanas en el exterior.

Uno de los elementos que distingue a esta organización es su carácter binacional y transnacional, al contar con representación no solo en México, sino también en países como Estados Unidos, Canadá, Argentina y Chile. Esta presencia internacional ha permitido que la causa de la igualdad de género trascienda fronteras, generando espacios de colaboración, incidencia política y cooperación entre mujeres líderes de distintos países. De esta manera, 50+1 ha contribuido a posicionar a las mujeres mexicanas como protagonistas de procesos de cambio político y social en contextos globales.

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

La organización ha desarrollado una visión clara y contundente: sumar esfuerzos de mujeres de la sociedad civil organizada y de diversos ámbitos profesionales para convertirse en agentes de cambio, capaces de impulsar políticas públicas, reformas institucionales y transformaciones culturales que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. En este sentido, su labor ha sido clave para visibilizar la necesidad de erradicar toda forma de violencia de género y avanzar hacia una democracia más incluyente.

Además, 50+1 ha demostrado que la sororidad, la organización colectiva y la cooperación internacional pueden convertirse en herramientas poderosas para transformar la realidad política y social. Su capacidad para articular liderazgos femeninos de diferentes corrientes ideológicas y trayectorias profesionales refleja un compromiso genuino con la construcción de consensos y con la promoción de una participación política más equitativa.

B. En la categoría: **Promoción cultural**, se galardona con la Medalla al Mérito Internacional a:

NOMBRE	FOLIO
Olivia Angélica Sánchez Montesinos	07

La promoción cultural constituye uno de los instrumentos más importantes para fortalecer la presencia de México en el ámbito internacional, ya que a través de ella se transmiten valores, tradiciones, identidad y expresiones artísticas que reflejan la riqueza y diversidad cultural del país. En este contexto, la trayectoria de **Oliva Angélica Sánchez Montesinos** destaca por su compromiso sostenido con la difusión de la cultura mexicana en el extranjero y por su capacidad para generar espacios donde las manifestaciones culturales de México puedan ser apreciadas por públicos internacionales.

Durante los últimos años, su trabajo ha contribuido a posicionar diversas expresiones culturales mexicanas dentro del panorama cultural del Reino Unido, impulsando actividades que permiten mostrar la riqueza artística de México a través de la música, la danza, el teatro y otras expresiones tradicionales. Estas iniciativas han permitido que audiencias internacionales tengan acceso a una visión auténtica de la cultura mexicana, generando interés, admiración y mayor comprensión sobre la diversidad cultural de nuestro país.

La labor desarrollada por Oliva Angélica Sánchez Montesinos también ha sido relevante para la comunidad mexicana que reside fuera de México, ya que la organización de eventos culturales se convierte en un espacio de encuentro que permite mantener vivas las tradiciones, fortalecer la identidad cultural y fomentar el sentido de pertenencia entre quienes viven en el extranjero. A través de presentaciones artísticas, actividades

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

culturales y proyectos de difusión, ha contribuido a crear un vínculo permanente entre la cultura mexicana y las comunidades que se encuentran fuera del territorio nacional.

Asimismo, su trabajo ha demostrado que la promoción cultural puede convertirse en un medio efectivo para generar diálogo intercultural entre distintas sociedades. Las actividades que ha impulsado no solo difunden expresiones culturales mexicanas, sino que también promueven el intercambio cultural entre México y el Reino Unido, fortaleciendo la cooperación cultural y contribuyendo al entendimiento mutuo entre ambas naciones.

Otro aspecto relevante de su trayectoria es la capacidad para articular proyectos culturales que integran diferentes disciplinas artísticas, permitiendo que la cultura mexicana se proyecte de manera integral y contemporánea en escenarios internacionales. La realización de eventos que incluyen presentaciones musicales, danza regional y exposiciones artísticas ha permitido mostrar la riqueza cultural de México desde múltiples perspectivas, ampliando el alcance y el impacto de estas iniciativas culturales.

De esta manera, la trayectoria de Oliva Angélica Sánchez Montesinos refleja un compromiso constante con la difusión y promoción de la cultura mexicana en el ámbito internacional. Su trabajo ha contribuido a fortalecer la presencia cultural de México en el extranjero, así como a generar espacios donde las tradiciones y expresiones artísticas del país continúan vigentes y encuentran nuevas audiencias más allá de nuestras fronteras.

Por lo anterior, su labor resulta plenamente congruente con los objetivos que reconoce la **Medalla al Mérito Internacional en la categoría Promoción Cultural**, distinción que busca destacar a aquellas personas cuya trayectoria contribuye de manera significativa a difundir la cultura mexicana en el mundo. En consecuencia, la candidatura de Oliva Angélica Sánchez Montesinos representa un ejemplo claro de dedicación y compromiso con la promoción cultural de México en el ámbito internacional.

NOMBRE	FOLIO
Federación de Asociaciones Mexicanas en Europa	08

La **Medalla al Mérito Internacional en la categoría Promoción Cultural** encuentra en la **Federación de Asociaciones Mexicanas en Europa (FAME)** una candidatura particularmente destacada, debido a la magnitud del trabajo que ha desarrollado para proyectar la identidad cultural mexicana a lo largo de distintas ciudades del continente europeo. Su labor ha logrado consolidar una red cultural activa que conecta a comunidades mexicanas y promueve el conocimiento de México entre personas de diversas nacionalidades.

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

A diferencia de iniciativas aisladas, FAME ha construido un esfuerzo coordinado entre asociaciones mexicanas establecidas en múltiples países europeos, impulsando actividades que permiten que la cultura mexicana tenga presencia constante en espacios culturales internacionales. A través de exposiciones de arte, muestras cinematográficas, obras de teatro, bailes regionales y expresiones gastronómicas, la organización ha generado plataformas donde las tradiciones mexicanas se presentan con orgullo y autenticidad, permitiendo que la riqueza cultural de México sea apreciada en contextos internacionales.

El alcance de estas actividades ha sido particularmente significativo, ya que han tenido presencia en ciudades como Lisboa, Londres, Madrid, Barcelona, París, Roma, Berlín, Milán y Varsovia, entre otras. Este despliegue cultural demuestra una capacidad notable para coordinar esfuerzos entre diversas organizaciones, logrando que la cultura mexicana trascienda fronteras y se convierta en un elemento de encuentro entre comunidades.

Además, FAME ha logrado que la cultura mexicana sea experimentada no solo como una manifestación artística, sino como una experiencia colectiva que acerca a las sociedades europeas a las tradiciones, valores y expresiones creativas de México. Celebraciones emblemáticas como el Día de Muertos, concursos artísticos, presentaciones musicales y eventos culturales han contribuido a despertar un interés creciente por la cultura mexicana en Europa, posicionándola como una de las expresiones culturales latinoamericanas con mayor visibilidad en ese continente.

Por estas razones, la Federación de Asociaciones Mexicanas en Europa representa un ejemplo claro de cómo la organización comunitaria puede convertirse en una poderosa herramienta de difusión cultural. Su trabajo no solo fortalece la identidad de los mexicanos en el extranjero, sino que también proyecta la riqueza cultural de México ante el mundo, haciendo plenamente merecedora a esta organización de la **Medalla al Mérito Internacional en la categoría Promoción Cultural**.

C. En la categoría: **Desarrollo o promoción de actividades artísticas**, se galardona con la Medalla al Mérito Internacional a:

NOMBRE	FOLIO
Asociación de Mexicanos en Bordeaux	09

La **Asociación Mexicanos en Bordeaux** se ha consolidado como una de las iniciativas comunitarias más relevantes para la promoción de la cultura mexicana en el sur de Francia, razón por la cual resulta plenamente merecedora de la **Medalla al Mérito Internacional en la categoría Desarrollo o Promoción de Actividades Artísticas**.

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

Desde su fundación, esta organización ha demostrado que la cultura puede convertirse en un poderoso punto de encuentro entre sociedades, al acercar las tradiciones mexicanas a públicos internacionales y fortalecer al mismo tiempo el sentido de identidad entre la comunidad mexicana residente en el extranjero.

A través de un trabajo constante y organizado, la asociación ha logrado posicionarse como el principal referente para la celebración de festividades mexicanas en la región de Burdeos. Eventos emblemáticos como las celebraciones del **Día de Muertos**, las conmemoraciones del **Grito de Independencia**, así como exposiciones artísticas, talleres de artesanía y encuentros gastronómicos, han permitido que las expresiones culturales de México sean conocidas y valoradas por personas de distintas nacionalidades. Estas actividades no solo difunden tradiciones, sino que también generan espacios de convivencia donde la cultura mexicana se comparte de manera viva y participativa.

Un aspecto particularmente destacado del trabajo de la asociación es su capacidad para articular una comunidad cultural activa en torno a México. Mediante actividades artísticas, colaboraciones con restaurantes y espacios culturales locales, así como la promoción de talleres y encuentros comunitarios, la organización ha logrado construir un entorno donde la cultura mexicana se experimenta de manera cotidiana. Esto ha permitido que la ciudad de Burdeos se convierta en un punto de referencia para la difusión de tradiciones mexicanas dentro del contexto cultural europeo.

Además de su labor cultural, la asociación ha impulsado iniciativas que fortalecen la integración de mexicanas, mexicanos, latinoamericanas y latinoamericanos recién llegados a Francia, promoviendo redes de apoyo entre artistas, profesionales y emprendedores. Esta dimensión comunitaria amplía el impacto de sus actividades culturales, al demostrar que la promoción de la cultura también puede ser un medio para generar cohesión social, solidaridad y cooperación entre distintas comunidades.

Por todo lo anterior, la labor desarrollada por la Asociación Mexicanos en Bordeaux constituye un ejemplo sobresaliente de cómo la organización comunitaria puede proyectar la riqueza cultural de México en el extranjero. Su trabajo ha logrado que tradiciones, expresiones artísticas y valores culturales mexicanos encuentren nuevos espacios de reconocimiento en Europa.

NOMBRE	FOLIO
José Augusto Cárdenas López	04

La trayectoria de **José Augusto Cárdenas López** representa un ejemplo destacado de cómo la creatividad, la gestión cultural y la visión estratégica pueden convertirse en herramientas poderosas para proyectar la cultura mexicana más allá de sus fronteras.

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

Su trabajo en el ámbito de la producción de eventos, la comunicación y la promoción cultural ha permitido que diversas expresiones artísticas de México encuentren espacios de visibilidad y reconocimiento en Centroamérica, particularmente en Costa Rica, lo que lo convierte en un candidato plenamente merecedor de la **Medalla al Mérito Internacional en la categoría Desarrollo o Promoción de Actividades Artísticas**.

A lo largo de su carrera profesional, Cárdenas López ha desarrollado proyectos culturales que combinan arte, identidad y participación social, creando plataformas que acercan al público internacional a la riqueza cultural mexicana. Festivales y celebraciones como **KatrinasFest, TacoFest, las conmemoraciones del Día de Muertos y los festejos del Grito de Independencia** han logrado transformar espacios urbanos en verdaderos escenarios culturales donde la música, la gastronomía, las artes visuales y las tradiciones mexicanas dialogan con nuevas audiencias. Estas iniciativas no solo celebran la cultura mexicana, sino que también contribuyen a posicionarla como una expresión artística contemporánea y vibrante en el contexto internacional.

Uno de los aspectos más notables de su trabajo es la capacidad para integrar distintas disciplinas creativas en proyectos culturales de gran alcance. A través de la producción de eventos masivos y plataformas culturales, ha logrado convocar a artistas, emprendedores y gestores culturales, generando espacios de colaboración que fortalecen el intercambio artístico entre México y otros países de la región. Este esfuerzo ha permitido que miles de asistentes participen en experiencias culturales que celebran la identidad mexicana y fomentan el entendimiento intercultural.

Asimismo, su experiencia en estrategia de marca, innovación y comunicación ha sido clave para transformar eventos culturales en iniciativas con impacto social y cultural sostenido. Gracias a esta visión, las actividades que ha impulsado no solo se convierten en espectáculos artísticos, sino también en plataformas de diplomacia cultural que promueven el talento mexicano y fortalecen los vínculos entre comunidades.

En este sentido, la labor de José Augusto Cárdenas López trasciende la organización de festivales o celebraciones culturales. Su trabajo ha contribuido a posicionar la cultura mexicana como un motor de creatividad, identidad y encuentro entre pueblos. Por ello, su trayectoria constituye una aportación significativa a la difusión de las artes y tradiciones mexicanas en el extranjero, razón por la cual su postulación a la **Medalla al Mérito Internacional en la categoría Desarrollo o Promoción de Actividades Artísticas** resulta plenamente justificada.

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

D. En la categoría: **Protección al Medio Ambiente**, se galardona con la Medalla al Mérito Internacional a:

NOMBRE	FOLIO
Aimée Aguilar Jaber	06

En la actualidad, la protección del medio ambiente se ha convertido en uno de los mayores desafíos de la humanidad. Frente a una crisis climática que exige respuestas urgentes y soluciones innovadoras, el trabajo de especialistas capaces de articular conocimiento científico, política pública y cooperación internacional resulta fundamental para construir sociedades más sostenibles. En este contexto, la labor desarrollada por **Aimée Aguilar Jaber** destaca por su contribución constante al diseño de estrategias que buscan transformar la manera en que las ciudades, los gobiernos y las instituciones enfrentan los retos ambientales del presente.

Su participación en organismos internacionales y centros de investigación dedicados al análisis de políticas ambientales ha permitido impulsar enfoques innovadores para abordar temas como la mitigación del cambio climático, la movilidad sustentable, la planificación urbana y la transición hacia modelos de desarrollo compatibles con los límites ecológicos del planeta. A través de estos espacios, ha contribuido a generar conocimiento especializado y recomendaciones que orientan la toma de decisiones en distintos países y regiones.

Asimismo, su trabajo ha tenido un impacto relevante en la construcción de redes de colaboración entre especialistas, instituciones públicas y organizaciones internacionales, promoviendo el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia ambiental. Esta capacidad para conectar distintas visiones y disciplinas ha permitido fortalecer el debate global sobre sostenibilidad y avanzar hacia soluciones integrales que atienden simultáneamente los retos económicos, sociales y ambientales.

De igual manera, su conocimiento técnico y su experiencia internacional han contribuido a enriquecer discusiones estratégicas relacionadas con el desarrollo urbano y la política ambiental en México, aportando análisis y perspectivas que ayudan a diseñar políticas públicas más eficaces y sostenibles. Estas contribuciones reflejan un compromiso permanente con la construcción de un futuro más equilibrado entre el desarrollo humano y la preservación del planeta.

Por todo ello, el trabajo impulsado por Aimée Aguilar Jaber representa una aportación significativa al fortalecimiento de las políticas ambientales a nivel internacional, así como al impulso de soluciones que buscan proteger el medio ambiente y garantizar mejores condiciones de vida para las generaciones presentes y futuras. Es por lo anterior, que **es considerada merecedora de la Medalla al Mérito Internacional en la categoría de**

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

Protección al Medio Ambiente, en reconocimiento a su trabajo en favor de un futuro más sostenible para las generaciones presentes y futuras.

DÉCIMO PRIMERO. De conformidad con la base SÉPTIMA de la Convocatoria, la resolución que se tome para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Internacional, tiene efectos definitivos y, por tanto, es inapelable.

DÉCIMO SEGUNDO. Conforme a las bases Octava, Novena y Décima de la Convocatoria, el procedimiento posterior a la aprobación del Dictamen por esta Comisión y el Pleno, en su caso, seguirá lo siguiente:

a. La resolución del Pleno será notificada a las personas reconocidas, o a sus familiares, en caso de reconocimiento póstumo.

b. El resolutivo del dictamen aprobado por el Pleno del Congreso se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

c. El Congreso de la Ciudad de México, establecerá la fecha y hora para la Sesión Solemne en que se entregue la Medalla al Mérito Internacional.

d. El Congreso de la Ciudad de México, por conducto de las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México, del Congreso de la Ciudad de México, harán del conocimiento de las candidatas o los candidatos elegidos para recibir la Medalla al Mérito Internacional, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la entrega de la misma.

DÉCIMO TERCERO. PERSPECTIVA DE GÉNERO. Estas Comisiones Dictaminadoras advierten que en el asunto materia del presente Dictamen, no se configura formalmente una problemática desde la perspectiva de género; lo cual se considera, una vez que fue aplicada la metodología prevista la unidad III incisos A), B), C) y D) de la Guía para la incorporación de perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México, asimismo tomando en consideración el contenido del Protocolo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para Juzgar con Perspectiva de Género; y en virtud de que el objeto del presente, es el otorgamiento a la Medalla al Mérito Internacional, cuya convocatoria se encontró abierta a toda persona interesada, sin distinción o sesgo de género.

DÉCIMO CUARTO. IMPACTO PRESUPUESTAL. Sobre el particular, estas Dictaminadoras concluyen que el asunto que resuelve el presente instrumento no tiene un impacto presupuestal adicional, en razón que el otorgamiento de medallas es una obligación prevista en el Reglamento de este Congreso, como una actividad permanente que se encuentra previamente presupuestada.

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

DÉCIMO QUINTO. INICIATIVAS CUIDADANAS. En el proceso parlamentario de otorgamiento de medallas no aplica la propuesta de adecuaciones o modificaciones promovidas por la ciudadanía, en términos de lo dispuesto en el artículo 25, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el tercer párrafo del artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en razón a que dicha obligación se circunscribe a procesos legislativos de leyes.

DÉCIMO SEXTO. PERSPECTIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE. Las personas legisladoras integrantes de estas comisiones dictaminadoras dan cuenta que el asunto materia del presente dictamen, no le es aplicable el estudio de alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) u Objetivos Globales establecidos en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas incluidos en la resolución de la llamada Agenda 2030, en razón que no se trata de una dictaminación de un ordenamiento jurídico con impacto general.

DÉCIMO SÉPTIMO. ELEMENTOS DE ESTUDIO ADICIONALES. En el procedimiento legislativo materia del presente dictamen, fueron valorados los elementos de estudio previstos en el Reglamento de este Congreso, en términos de las consideraciones anteriores, que fueron objeto de un análisis de las candidaturas, conforme a los requisitos que previene el artículo 451 bis del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

En consecuencia, las diputadas y los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México, en su carácter de dictaminadoras, someten a la consideración del Pleno el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el presente Dictamen, respecto al otorgamiento de la Medalla al Mérito Internacional, a favor de las siguientes personas:

CATEGORIA	NOMBRE
Acción emprendedora	CCI France México
	Mexican Chamber of Commerce in the UK
	50+1
Promoción cultural	Olivia Angélica Sánchez Montesinos
	Federación de Asociaciones Mexicanas en Europa

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

CATEGORIA	NOMBRE
Desarrollo o promoción de actividades artísticas	Asociación de Mexicanos en Bordeaux
	José Augusto Cárdenas López
Protección al Medio Ambiente	Aimée Aguilar Jaber

SEGUNDO. Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México y hágase del conocimiento a las y los interesados.

TERCERO. Hágase de conocimiento de la Junta de Coordinación Política, la Oficialía Mayor y la Coordinación de Servicios Parlamentarios, todos del Congreso de la Ciudad de México, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. La entrega de las medallas se realizará en Sesión Solemne del Pleno, en la fecha que establezca para dicho efecto, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México.

QUINTO. Cítese a las personas galardonadas a la Sesión Solemne del Pleno para la entrega de medallas, una vez aprobado el acuerdo de la Junta de Coordinación Política para tal efecto.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 463 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la presente resolución tiene efectos definitivos y por tanto es inapelable.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 15 días del mes de abril de 2026.

Firman las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad de México, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS		
NOMBRE	**SENTIDO DEL VOTO**	**FIRMA**
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO RODRÍGUEZ PRESIDENTE	**A FAVOR**	Dip. Hugo Lobo Rodríguez
DIP. MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES VICEPRESIDENTE	**A FAVOR**	Dip. Mario Enrique Sánchez Flores
DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA SECRETARIA		

https://app.con-certeza.mx/info/69e03080ec20755961356602

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS		
NOMBRE	**SENTIDO DEL VOTO**	**FIRMA**
DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA INTEGRANTE	**A FAVOR**	Dip. Yuriri Ayala Zúñiga
DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ INTEGRANTE	**A FAVOR**	Dip. Tania Larios Pérez
DIP. RICARDO RUBIO TORRES INTEGRANTE	**A FAVOR**	Dip. Ricardo Rubio Torres
DIP. PABLO TREJO PÉREZ INTEGRANTE		
DIP. ÁNGEL AUGUSTO TAMARIZ SÁNCHEZ INTEGRANTE	**A FAVOR**	Dip. Ángel Tamariz Sánchez
DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS INTEGRANTE	**A FAVOR**	Dip. Olivia Garza de los Santos
DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ INTEGRANTE		
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ INTEGRANTE		

COMISIÓN DE PERSONAS MIGRANTES ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
NOMBRE	**SENTIDO DEL VOTO**	**FIRMA**
DIP. RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO PRESIDENTE	**A FAVOR**	Dip. Raúl Torres Guerrero
DIP. ALBERTO VANEGAS ARENAS VICEPRESIDENTE	**A FAVOR**	Dip. Alberto Vanegas Arenas
DIP. JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO SECRETARIO	**A FAVOR**	Dip. Juan Rubio Gualito
DIP. OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA INTEGRANTE	**A FAVOR**	Dip. Omar García Loria
DIP. JUDITH VANEGAS TAPIA INTEGRANTE	**A FAVOR**	Dip. Judith Vanegas Tapia

DICTAMEN QUE PRESENTAN LA COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE PERSONAS MIGRANTES ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, RESPECTO A LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO INTERNACIONAL.

SUITE LEGAL con certeza

ACTA DE PROCESO DE FIRMA

Certificado de firma — 15/04/2026 19:55

Documento electrónico

Identificador: 69E03080EC20755961356602
Nombre y extensión: DICT MM INTERNACIONAL A.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 3
Estado: Firmado
Firmantes: 12
Huella digital del contenido del documento original:
4f252c996454e4f47124a903ecb12cb493abc76e3068f6003f33c352375737b1
Huella digital del contenido del documento firmado:
167fdc853a70039dcbbc3f3531928a13de4ca1069eaccbd8b88b4ade90fadb09

Solicitante del proceso de firma Sin confirmación

Nombre: Víctor Hugo Lobo Rodríguez
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: hugo.lobo@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:

Dirección IP: 187.170.84.138

Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City):
15/04/2026 18:42

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
16/04/2026 01:55:02 UTC (15/04/2026 19:55:02 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
98543128-54c7-45b5-8c49-79dc2c91e7c6.cons
Huella digital contenida en la constancia:
167fdc853a70039dcbbc3f3531928a13de4ca1069eaccbd8b88b4ade90fadb09

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Dip. Ángel Tamariz Sánchez

Atributos	Firma		Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: angel.tamariz@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69E032FD5891356B93006207 IP: 189.146.135.175	Firma con texto Dip. Ángel Tamariz Sánchez	Enviado: 15/04/2026 18:51:28 Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 18:52:58 Visto: 15/04/2026 18:53:18 Confirmado: 15/04/2026 18:53:18.373 Firmado: 15/04/2026 18:53:18.375

Firmante 2. Dip. Hugo Lobo Rodríguez

Atributos	Firma		Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: hugo.lobo@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69E032FE2062160EDF0FC859 IP: 187.170.84.138	Firma con texto Dip. Hugo Lobo Rodríguez	Enviado: 15/04/2026 18:51:26 Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 18:53:00 Visto: 15/04/2026 18:53:19 Confirmado: 15/04/2026 18:53:19.559 Firmado: 15/04/2026 18:53:19.561

Método de validación de firmante: — Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
https://app.con-certeza.mx/constancia/98543128-54c7-45b5-8c49-79dc2c91e7c6

Firmante 3. Dip. Raúl Torres Guerrero

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: raul.torres@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69E0337076C24D0E750557B1 IP: 2806:107e:1d:57d8:d8ea:4350:d9b2:e052 Firma con texto Dip. Raúl Torres Guerrero	Enviado: 15/04/2026 18:51:29 Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 18:54:30 Visto: 15/04/2026 18:55:13 Confirmado: 15/04/2026 18:55:13.566 Firmado: 15/04/2026 18:55:13.568

Firmante 4. Dip. Olivia Garza de los Santos

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69E033D4FCCAF15D486B29F5 IP: 2806:106e:5:15bc:6d02:c429:8bfd:f3a0 Firma con texto Dip. Olivia Garza de los Santos	Enviado: 15/04/2026 18:51:28 Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 18:56:43 Visto: 15/04/2026 18:56:53 Confirmado: 15/04/2026 18:56:53.329 Firmado: 15/04/2026 18:56:53.33

Firmante 5. Dip. Yuriri Ayala Zúñiga

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69E033F3ACD2B32E671CE6C3 IP: 2806:2a0:a3e:88a0:b5d3:9a9c:d88c:c8fe Firma con texto Dip. Yuriri Ayala Zúñiga	Enviado: 15/04/2026 18:51:27 Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 18:57:19 Visto: 15/04/2026 18:57:24 Confirmado: 15/04/2026 18:57:24.544 Firmado: 15/04/2026 18:57:24.545

Firmante 6. Dip. Juan Rubio Gualito

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: juan.rubio@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69E03C2B627B0301F1422685 IP: 2806:2f0:57a0:f2a6:5019:3b5b:6c47:5515 Firma con texto Dip. Juan Rubio Gualito	Enviado: 15/04/2026 18:51:31 Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 19:32:23 Visto: 15/04/2026 19:32:28 Confirmado: 15/04/2026 19:32:28.664 Firmado: 15/04/2026 19:32:28.669

Firmante 7. Dip. Ricardo Rubio Torres

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69E03C4941E7DE10441D16E5 IP: 2806:107e:c:9fea:d128:2f79:12e:5ba9 Firma con texto 	Enviado: 15/04/2026 18:51:28 Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 19:32:11 Visto: 15/04/2026 19:32:57 Confirmado: 15/04/2026 19:32:58.038 Firmado: 15/04/2026 19:32:58.039

Firmante 8. Dip. Judith Vanegas Tapia

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: judith.vanegas@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69E03C8269B41C42FB1AF1F6 IP: 2806:107e:1a:404c:fdcb:fd27:1e68:1e30 Firma con texto 	Enviado: 15/04/2026 18:51:32 Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 19:33:48 Visto: 15/04/2026 19:33:54 Confirmado: 15/04/2026 19:33:54.793 Firmado: 15/04/2026 19:33:54.794

Firmante 9. Dip. Alberto Vanegas Arenas

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69E03D3E16E396308E1902FE IP: 200.68.183.167 Firma con texto 	Enviado: 15/04/2026 18:51:30 Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 19:36:50 Visto: 15/04/2026 19:37:02 Confirmado: 15/04/2026 19:37:02.921 Firmado: 15/04/2026 19:37:02.922

Firmante 10. Dip. Omar Garcia Loria

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: alejandro.garcia@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69E03E0DB42ED579493EEA18 IP: 201.175.166.92 Firma con texto 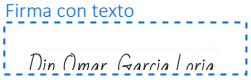	Enviado: 15/04/2026 18:51:31 Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 19:40:10 Visto: 15/04/2026 19:40:29 Confirmado: 15/04/2026 19:40:29.71 Firmado: 15/04/2026 19:40:29.711

Firmante 11. Dip. Tania Larios Pérez

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: tania.larios@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69E03FB46B2D7617E1570C4F IP: 2806:370:98c6:3046:911d:f96c:8b1d:e6d1 Firma con texto Dip. Tania Larios Pérez	Enviado: 15/04/2026 19:44:42 Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 19:47:26 Visto: 15/04/2026 19:47:32 Confirmado: 15/04/2026 19:47:32.784 Firmado: 15/04/2026 19:47:32.786

Firmante 12. Dip. Mario Enrique Sánchez Flores

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 69E0416EB42DBF204738541F IP: 2a09:bac2:4a3e:63c::9f:3d Firma con texto Dip. Mario Enrique Sánchez Flores	Enviado: 15/04/2026 19:44:34 Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 19:54:50 Visto: 15/04/2026 19:54:55 Confirmado: 15/04/2026 19:54:55.562 Firmado: 15/04/2026 19:54:55.564

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE